

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/03/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320060027100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV. VILLAS	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia # 2246 del 11 de noviembre de 2022, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -CONCEDER el recurso de apelación subsidiario interpuesto contra la providencia # 2246 del 11 de noviembre de 2022 en el efecto devolutivo, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. En firme este auto, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo.	22/02/2023		2
76001310300920210038900	Ejecutivo Singular	DOLLY MARISOL ARCE LOPEZ	DAVID GOMEZ SANCHEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible en las páginas 48 a 51 del expediente digital.	22/02/2023		1
76001310300920220001800	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	FELIPÉ HINCAPIÉ SÁNCHEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/02/2023		1
76001310300920220008000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CLAUDIA VIVIANA SEPULVEDA MACANA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible en las páginas 104 a 106 del expediente digital.	22/02/2023		1
76001310301120220009000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MAURICIO SCARPETTA LONDOÑO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/02/2023		1
76001310301220210027800	Ejecutivo Singular	HERNANDO RAMIREZ BONILLA	NEIL AARON PORTE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 21 de la carpeta del juzgado de origen.	22/02/2023		1
76001310301220210034700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO. HECTOR CEBALLOS VIVAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito	22/02/2023		1

				aportada por la parte actora, visible a ID 12 de la carpeta del juzgado de origen.			
76001310301420210017500	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	JULIAN ALBERTO LLANOS SANTOFIMIO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	23/02/2023		1
76001310301420220012100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	AURELIO DE JESUS MESA MORENO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por Bancolombia S.A., visible a ID 13 de la carpeta de origen. -ACEPTAR la subrogación parcial que realizó BANCOLOMBIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en relación a la suma relacionada en la parte motiva de este proveído. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada a BANCOLOMBIA S.A. -DISPONER que las entidades BANCOLOMBIA S.A. Y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., actuarán como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. - TÉNGASE al abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	23/02/2023		1
76001310301920220005400	Ejecutivo Singular	J.M. CAPITAL INVESTMENTS S.A.S.	CONNECTION MEDIA SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/02/2023		1
76001310301920220013400	Ejecutivo Mixto	JOHN JAIRO ARCE CARDONA	ELSA VICTORIA LENIS DE URREA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/02/2023		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)